

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, ANIBAL PINTO 1189 – PARRAL DESAMU FONO 73 –2636129 departamento@saludparral.cl



REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Salud

PARRAL, 3 0 Dic 2015

MAUREIRA TAPIA Depto. de Salud

DECRETO EXENTO Nº/3.583

VISTOS:

- 1) D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.1995 del Ministerio de Salud.
- 3) Decreto Alcaldicio Nº 1305 de fecha 06.12.2012 de Alcaldesa de Parral.
- 4) Decreto Exento Nº 2706 de fecha 26 de mayo del 2014, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "Por orden de la Sra. Alcaldesa".
- 5) Correo electrónico de Sr. Sergio Arenas de UCRA Linares.
- 6) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios a la funcionaria que se individualiza, para asistir a Reunión del Programa Nacional de Inmunizaciones (PNI) para realizar monitoreo de coberturas de campaña de sarampión (de 11:00 a 13:00 horas), en la ciudad de Talca, el día 05 de Enero del 2016:

MARIA GABRIELA GARRIDO ROJAS Enfermera (Planta)

2.- PAGUESE, a la funcionaria antes mencionada viático sin pernoctar con cargo al subtítulo 21 "Gastos en Personal" ítem 01 "Personal a Planta", según Presupuesto del Departamento de Salud, año 2016.

Anótese, refréndese, comuníquese y páguese

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

ARRA'

Secretaria Municipal
DMT/ARC/DAO/pca.

ROMAN CLAVIJO

<u>DISTRIBUCIÓN:</u>1.- I. Municipalidad de Parral

2.- Archivo Finanzas

3.- Archivo Reuniones

4.- Carpeta Personal

5.- Archivo